



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0005-2024

Arequipa, 26 de junio de 2024.

VISTO el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de junio de 2024 (modalidad presencial).

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, conforme al artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria, establece que la misma se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 56° de la referida Ley en concordancia con el artículo 142° de nuestro Estatuto Universitario, señala que: *"La Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno de la Universidad; es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad (...)"*.

Que, asimismo, el numeral 57.7 del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el numeral 144.8 del artículo 144° del citado Estatuto Universitario, dispone que, la Asamblea Universitaria tiene dentro de sus atribuciones, entre otras: *"Evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del presupuesto anual ejecutado (...)"*.

Que, en cumplimiento de la normativa señalada, la **Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2024 (modalidad presencial)**, luego de la votación a mano alzada respectiva, **se acordó, por mayoría**, aprobar la Memoria Anual 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; aprobar el Informe Semestral de Gestión del Rector (julio a diciembre de 2023) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; y, aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado Periodo 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, finalmente, con Oficio N° 0439-2024-UNSA-R, de fecha 25 de junio de 2024, el señor Rector de la Universidad, Dr. Hugo José Rojas Flores, solicitó al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, se encargue del Rectorado, por los días 26 y 27 de junio de 2024, en mérito a lo establecido en el numeral 159.9 del artículo 159 del Estatuto de la UNSA; por lo que, la presente es suscrita por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, como Rector (e).

Por estas consideraciones, conforme a las atribuciones conferidas a la Asamblea Universitaria, por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad,

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la **MEMORIA ANUAL 2023** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
2. **APROBAR** el **INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR (julio a diciembre de 2023)** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.



3. **APROBAR** el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO PERIODO 2023** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
4. **DISPONER** que la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, se encarguen de la publicación de la presente Resolución y de la **MEMORIA ANUAL 2023, INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR** (julio a diciembre de 2023) y del **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO PERIODO 2023** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. LUIS ERNESTO CUADROS PAZ
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)



C.c. VR.AC., VRI, DIGA, OCII, OTI y ARCHIVO.
/kfce



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR
2023-B (julio-diciembre)

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, como institución académica licenciada por 10 años, está obligada a que en forma constante y permanente deba desarrollar actividades que conlleven al cumplimiento a cabalidad de sus funciones, siempre en el mejor interés de los estudiantes y posterior beneficio de la población.

Por ello, como Rector de nuestra casa de estudios es que me permito hacerles llegar los logros más resaltantes que se han alcanzado en las diferentes oficinas y dependencias, durante el semestre impar del 2023; siempre con la visión de *“Ser una unidad académico-profesional y administrativa que lidere en innovación e investigación, propiciando a que los futuros profesionales tengan espíritu creativo, humanista e innovador, generando conocimientos y desarrollo de capacidades cognitivas y sociales y con una alta especialización para una buena competencia laboral”*.

Lograr alcanzar esta visión demanda la participación activa y motivada de toda la población agustina en el cumplimiento de las funciones que como institución han sido planteadas.

1. FORMACIÓN PROFESIONAL, HUMANA, CIENTÍFICA Y CULTURAL

Un aspecto importante a considerar en el proceso enseñanza-aprendizaje es dotar de todas condiciones necesarias y suficientes; no solo en lo que corresponde a la infraestructura sino docentes en número y calidad suficientes; así como realizar acciones/actividades que les permita enriquecer sus habilidades y destrezas.

- **Componente docente:** Trabajando con docentes constantemente capacitados integralmente, que estén además en cantidad suficiente, por lo que:



- Se implementó 03 cursos, 2 diplomados de 06 módulos cada uno; donde participaron 428 docentes.
 - Cursos de “La Ética en la Función Docente”: Inscritos 367 y certificados 193.
 - Diplomado: Formación del Profesorado y Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).
 - Diplomado: Tecnologías de la Información Geográfica Aplicada a la Gestión del Territorio y el Paisaje.
 - Se contrató a 132 docentes en los diferentes regímenes, 58 jefes de prácticas y 212 contratos docentes por invitación.
 - En cumplimiento de la Ley N° 31359, en este semestre se incorporaron 09 docentes.
- **De los estudiantes:**

Para lograr una formación integral, es importante que los estudiantes como pilar del proceso de formación, deben contar y/o estar en las mejores condiciones que les permita en todo momento un adecuado aprendizaje; por lo que:

 - Se entregaron 2 500 raciones de desayuno, almuerzo y cena en las sedes un total de 22 paquetes. Se mejoró el sistema de control a través del uso y presentación del DNI (código de barras).
 - Se otorgaron 79 becas integrales en el Comedor: 69 estudiantes identificados con bajo peso en la Evaluación, 4 estudiantes de intercambio, 5 estudiantes de convenio y 1 estudiante víctima de terrorismo.
 - En filiales se entregaron un total de 30 paquetes de alimentos a los estudiantes beneficiarios de comedor (22 en sede Pedregal, 6 en Camaná y 2 en sede de Mollendo).
 - Se ofreció a los alumnos un seguro con la aseguradora Protecta Security por 24 soles por el semestre estando protegido dentro y fuera de la universidad las 24 horas del día. Con cobertura de gastos de curación y podría ser acreedor de indemnizaciones por invalidez permanente total o parcial.



- Se continuó con el servicio de movilidad a través de dos unidades, una para el cono Norte y la otra para el cono Sur.
- Se aprobó el Reglamento – Creación de Programas de Estudios Conducentes a la Obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales Modalidad Presencial.
- Se aprobó la Directiva Historial Académico en Casos de Ingreso a Programas de Estudio de la misma Escuela Profesional, Reingresantes y otros.
- Se aprobó la Directiva para Reactualización de Matrícula de alumnos que dejaron de matricularse por más de tres años académicos en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y Cronograma académico.

2. INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

- Se aprobaron las Bases de los 04 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2023-II.
- Para el semestre 2023-B, se tuvo:
 - 350 proyectos de Fondos Concursables en ejecución
 - 11 Tesistas Titulados Formato artículo
 - 7 Tesistas Titulados por Tesis
 - 15 Postulantes a Fondos Externos
 - 1 Seleccionado por convocatoria de Fondos Externos Convocatorias
 - 15 Proyectos en ejecución con Fondos Externos
 - 03 proyectos con fondos externos en proceso de cierre
 - 28 artículos publicados de UNSA investiga
 - 4 artículos publicados por fondos externos
 - 112 producciones científicas de la UNSA en SCOPUS
 - 102 producciones científicas de UNSA en Web of Science
 - 02 libros publicados por UNSA Investiga
 - 01 libro publicado por fondos externos
 - 56 informes de CIERRE de proyectos
 - 19 presentaciones públicas de difusión de resultados



- Se publicaron 12 boletines emitidos por la Dirección de investigación.
- Se incorporaron 33 docentes investigadores RENACYT.
- 14 docentes viajaron por Fondos concursables.
- 04 docentes viajaron por Prociencia.
- Programa de Doctorado: se proporcionó los respectivos costos de manutención.
- Se aprobó el Reglamento Semilleros de Investigación.
- Se adquirió (01) un foto documentador para el proyecto "equipamiento científico para estudios de biología molecular.
- Se adquirió una (01) estación de radiación solar de superficie.

3. EDUCACIÓN CONTINUA / CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO

- En coordinación con el Hospital I-Edmundo Escomel de Essalud, se desarrolló: el Programa Mi salud- Mi Vida, orientada a la prevención e intervención del Síndrome Metabólico, identificando factores de riesgo en los trabajadores.
- En coordinación con la Oficina Apoyo Psicopedagógico se realizó la FERIA DEL EMPODERAMIENTO JUVENIL AGUSTINO, en Arequipa y Sedes.
- Se llevó a cabo el programa de concientización de salud mental “ABRE TU MENTE EN MODO POSITIVO”.
- Campaña Preventiva de Salud: Despistaje de Cáncer de Piel, Mama y Cuello Uterino con “La Liga Contra el Cáncer”.

4. IMPULSAR LA ALIANZA ESTADO-UNIVERSIDAD-EMPRESA

Se aprobaron los siguientes convenios y adendas:

- Convenio Específico entre la Red Prestacional Rebagliati y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Convenio Específico entre la Red Prestacional Almenara y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Adenda N° 02 Acuerdo de Colaboración entre Programa Suizo de Emprendimiento (Swiss) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.



- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa con Participación de la Escuela Profesional de Banca y Seguros de la Facultad de Administración y Caja Arequipa.
- Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Biblioteca Nacional del Perú y la Universidad Nacional de San Agustín De Arequipa.
- Segunda Adenda al Convenio de Colaboración y Prestaciones Recíprocas Docente Asistencial entre la Clínica Arequipa y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre El Hospital III Goyeneche y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y deja sin efecto la RCU 501-2022.
- Convenio Interinstitucional entre la Empresa Municipal de Eventos Culturales - EMECSA y la Universidad Nacional De San Agustín De Arequipa.
- Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa para el Funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario UNSA.
- Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fuerza Aérea Del Perú y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Prodiálogo y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre Sedimed Sac y la Facultad De Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

5. FOMENTAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Como resultado de esta actividad se realizaron las siguientes actividades:

- 33 movilidades ordinarias y 31 extraordinarias de estudiantes: CRISCOS, RUNAI, RPU, PIE.
- Docente con movilidad extraordinaria: 01
- Administrativos: 03 con movilidad ordinaria.
- Se recepcionó 10 estudiantes por movilidad ordinaria.
- Se recepcionó 01 docente por movilidad ordinaria
- Se recepcionó 03 administrativos por movilidad ordinaria.
- A través del PIVE (Programa de Internacionalización Virtual de Estudiantes), se realizó movilidad de 31 alumnos: Reino Unido, España, Rusia, Panamá, Chile, EEUU, Panamá, Colombia, Uruguay, México y Ecuador.
- Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural que Celebran la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú) y la Universidad Nacional Diego Quispe Tito (Cusco, Perú).
- Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Y La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Fuimos reconocidos como la segunda universidad pública con mayores avances en sostenibilidad ambiental.

6. ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE

- Se realizó un concurso CAS: resultando ganadores 40 administrativos.
- Concurso Público para Contrato Decreto Ley No. 276: con 13 ingresantes de 14 plazas ofertadas.
- Aprobación del nuevo Manual de Clasificador de Cargos - MCC de la UNSA.



- En el Área de Bienestar del Trabajador, se realizaron diversas actividades que perseguían crear un adecuado clima laboral.
- En lo que corresponde a Seguridad y Salud en el trabajo:
 - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería Ambiental, DS-PS02.07-20, versión 1.0.
 - Protocolo de Seguridad del Programa de Ingeniería de Materiales DS-PS02.07-21, versión 1.0.
 - Protocolo de Seguridad laboratorio de Metalúrgica Extractiva de Rio Seco, DS-PS02.07-19, versión 1.0.
 - 01 protocolo de Seguridad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones versión 1.0., código: DS-PS02.07-23
 - 01 protocolo de Seguridad del programa de Ingeniería Metalúrgica versión 1.0., código: DS-PS02.07-23.
- Directiva que norma el procedimiento para el Otorgamiento de Asignación Especial por Labores Extraordinarias a los Docentes y Personal Administrativo en la participación establecida en el Plan de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario – CEPRUNSA y procesos de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Se aprobó la Directiva para el Teletrabajo.
- Se aprobó el uso obligatorio del Sistema Integrado de Gestión de Graduación y Titulación de la UNSA (SISGRAD - GRADUATE) para la Escuela de Posgrado y todas las facultades de la UNSA.

7. CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PRESERVACIÓN DEL PLANETA

- Se desarrolló el curso de “PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO”: Inscritos 164 y certificados 65.
- Curso: Desarrollo Territorial y Social de la Ciudad en las Condiciones del Cambio Climático: Inscritos 56 y certificados 13.
- Convenio Marco entre la Asociación Educativa Convivencia en la Escuela y la UNSA.

8. OTROS LOGROS

- Promoción de la Oferta Institucional de Formación Profesional: 14 actividades en diferentes instituciones educativas.
- Se realizaron nueve actividades sobre Programa de Prevención de Violencia en las tres áreas.
- Nueve (09) Programas acreditados por el Modelo de Acreditación Internacional CIEES (incluyendo el apoyo en la elaboración del informe de autoevaluación y acompañamiento en la evaluación externa).
- Cuatro (04) Programas acreditados por el Modelo de Acreditación Internacional ABET.
- Pasillos están iluminados por un promedio del 70% de luminarias ahorradoras en todas las 18 facultades. Contamos con 11 edificios con elementos de construcción sostenible, desde iluminación natural hasta paneles solares fotovoltaicos.
- Campañas de reciclaje, en el semestre 2023 B RECICLATÓN – UNSA la cual tuvo una duración de 1 semana y donde contamos con la presencia de nuestra ministra del ambiente.
- Se realizaron 02 donaciones, a nivel de áreas y sedes.

9. APROBACIÓN REGLAMENTOS / DIRECTIVAS

- Se aprobó la Directiva N° 006-2023-UM-OGC, para la Conformación de Comisiones de Calidad y Mejora Continua de Facultades o Escuela Profesionales.
- Aprobación de la Directiva de la Comisión de Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación.
- Directiva “Procedimiento de Admisión, Convalidación y Matrícula para Estudiantes de Universidades con Licencia Denegada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”.
- Directiva “Otorgamiento de movilidad y refrigerio como condición de trabajo para servidores docentes que prestan servicios en filiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”.
- Directiva “Otorgamiento de Permisos a los Servidores Administrativos por Docencia Universitaria”.



- Directiva “Conformación de Comisiones de Calidad y Mejora Continua de Facultades o Escuelas Profesionales”
- Directiva “Realización de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”.
- Reglamento para la prevención e intervención de casos de hostigamiento sexual en la UNSA.
- Reglamento “Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de los Servidores Administrativos” (Versión 1).
- Directiva “Labores de la Unidad de Abastecimiento y Áreas Usuarias de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”.
- Se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y Conformar Equipo Técnico del proceso de planeamiento estratégico de la UNSA.
- Se aprobó el Reglamento de los Centros de Producción y Bienes de Servicios.
- Reglamento Programa de Internacionalización Virtual Estudiantil para participar en Eventos Académicos Nacionales e Internacionales 2023.
- Reglamento - Funcionamiento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Directiva - Obtención de la Condición y Constancia de Egresado.

Dr. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR